

LA PRESENTE VERSION EN ESPAÑOL DE LA GARANTIA ESTANDAR DE SUNTECH TIENE UNA FINALIDAD MERAMENTE INFORMATIVA – LA VERSION EN INGLES REGIRA TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA GARANTIA.

SPANISH VERSION OF THE SUNTECH STANDARD WARRANTY IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY - THE ENGLISH LANGUAGE VERSION SHALL GOVERN ALL WARRANTY MATTERS

Términos de garantía 2011

Garantía limitada para módulos fotovoltaicos

La garantía cubre las siguientes denominaciones de modelo de módulos fotovoltaicos estándar Suntech:

STPXXXS-24/Ad (XXX = 170, 175, 180, 185, 190, 195)
STPXXXS-24/Adb (XXX = 170, 175, 180, 185, 190, 195)
STPXXXS-24/Ad+ (XXX = 170, 175, 180, 185, 190, 195)
STPXXXS-24/Adb+ (XXX = 170, 175, 180, 185, 190, 195)
STPXXX-18/Ud (XXX= 190, 195, 200, 205, 210, 215, 220)
STPXXX-20/Wd (XXX= 215, 220, 225, 230, 235)
STPXXXS-20/Wd (XXX= 230, 235, 240, 245, 250, 255)
STPXXX-24/Vd (XXX= 260, 265, 270, 275, 280, 285, 290)
PLUTOXXX-Ada (XXX = 185, 190, 195, 200, 205)
PLUTOXXX-Adb (XXX = 185, 190, 195, 200, 205)
PLUTOXXX-Ade (XXX = 185, 190, 195, 200, 205)
PLUTOXXX-Adf (XXX = 185, 190, 195, 200, 205)
PLUTOXXX-Udm (XXX = 210, 215, 220, 225,230)
PLUTOXXX-Vdm (XXX = 280, 285, 290, 295, 300, 305, 310)
MSZXXX-B-C (XXX= 170, 175, 180, 185, 190, 195)
MSZXXX-B-D (XXX= 170, 175, 180, 185, 190, 195)
MSZXXX-J-C (XXX= 170, 175, 180, 185, 187,190, 195)
MSZXXX-J-D (XXX= 170, 175, 180, 185, 187,190, 195)

SUNTECH POWER ofrece una GARANTÍA por el rendimiento de los módulos solares fotovoltaicos (MÓDULOS) antes mencionados a contar desde el día de su venta (FECHA DE VENTA) para el primer cliente que instala (para su propio uso) los MÓDULOS (CLIENTE) o, a más tardar, 12 meses después de haber suministrado los módulos desde la fábrica de SUNTECH POWER, lo que ocurra antes, (la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA).

1. Garantía de producto limitada: cinco años de reparación, sustitución o reembolso

Wuxi Suntech Power Co., Ltd. (SUNTECH POWER) garantiza que sus módulos solares fotovoltaicos (MÓDULOS) listados anteriormente, incluyendo los conectores DC y cables ensamblados de fábrica, si es que existen, están libres de defectos de material y mano de obra bajo condiciones de aplicación, instalación, uso y servicio normales. Si los MÓDULOS se averiaran de acuerdo a esta garantía durante el período de sesenta (60) meses a contar desde la FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA, SUNTECH

POWER optará por reparar o sustituir el producto, o bien reembolsar el precio actual de mercado de los MÓDULOS. La reparación, la sustitución o el reembolso debe ser la única y exclusiva solución proporcionada dentro del marco de la “garantía de producto limitada” y no se extenderá más allá del período establecido en la misma. La presente “garantía de producto limitada” no garantiza un rendimiento energético específico, el cual estará únicamente cubierto en la cláusula 2 más adelante (“garantía de pico de potencia limitada”).

2. Garantía de pico de potencia limitada: recurso limitado

5 años

Si, por un período de cinco (5) años a contar desde la fecha de inicio de la garantía, alguno de los MÓDULOS presenta un rendimiento energético inferior al 95% de la potencia nominal indicada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER, siempre que SUNTECH POWER (bajo su exclusiva y absoluta discreción) atribuya esta pérdida de capacidad a defectos de material o mano de obra, SUNTECH POWER, a su exclusiva elección, (1) restituirá tal pérdida de capacidad, a la exclusiva elección de SUNTECH POWER, (a) bien proporcionando MÓDULOS adicionales al CLIENTE para compensar esta pérdida de capacidad, o (b) bien sustituyendo el o los MÓDULOS defectuosos, o bien (2) reembolsando al CLIENTE el porcentaje del coste del MÓDULO (calculado en función del precio de mercado actual del MÓDULO) que represente la parte proporcional del rendimiento energético inferior al 95% de la potencia nominal especificada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER.

12 años

Si, por un período de doce (12) años a contar desde la fecha de inicio de la garantía, alguno de los MÓDULOS presenta un rendimiento energético inferior al 90% de la potencia nominal indicada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER, siempre que SUNTECH POWER (bajo su exclusiva y absoluta discreción) atribuya esta pérdida de capacidad a defectos de material o mano de obra, SUNTECH POWER, a su exclusiva elección, (1) restituirá tal pérdida de capacidad, a la exclusiva elección de SUNTECH POWER, (a) bien proporcionando MÓDULOS adicionales al CLIENTE para compensar esta pérdida de capacidad, o (b) bien sustituyendo el o los MÓDULOS defectuosos, o bien (2) reembolsando al CLIENTE el porcentaje del coste del MÓDULO (calculado en función del precio de mercado actual del MÓDULO) que represente la parte proporcional del rendimiento energético inferior al 90% de la potencia nominal especificada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER.

18 años

Si, por un período de dieciocho (18) años a contar desde la fecha de inicio de la garantía, alguno de los MÓDULOS presenta un rendimiento energético inferior al 85% de la potencia nominal indicada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER, siempre que SUNTECH POWER (bajo su exclusiva y absoluta discreción) atribuya esta pérdida de capacidad a defectos de material o mano de obra, SUNTECH POWER, a su exclusiva elección, (1) restituirá tal pérdida de capacidad, a la exclusiva elección de SUNTECH POWER, (a) bien proporcionando MÓDULOS adicionales al CLIENTE para compensar esta pérdida de capacidad, o (b) bien sustituyendo el o los MÓDULOS defectuosos, o bien (2) reembolsando al CLIENTE el porcentaje del coste del MÓDULO (calculado en función del precio de mercado actual del MÓDULO) que represente la parte proporcional del rendimiento energético inferior al

85% de la potencia nominal especificada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER.

25 años

Si, por un período de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de inicio de la garantía, alguno de los MÓDULOS presenta un rendimiento energético inferior al 80% de la potencia nominal indicada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER, siempre que SUNTECH POWER (bajo su exclusiva y absoluta discreción) atribuya esta pérdida de capacidad a defectos de material o mano de obra, SUNTECH POWER, a su exclusiva elección, (1) restituirá tal pérdida de capacidad, a la exclusiva elección de SUNTECH POWER, (a) bien proporcionando MÓDULOS adicionales al CLIENTE para compensar esta pérdida de capacidad, o (b) bien sustituyendo el o los MÓDULOS defectuosos, o bien (2) reembolsando al CLIENTE el porcentaje del coste del MÓDULO (calculado en función del precio de mercado actual del MÓDULO) que represente la parte proporcional del rendimiento energético inferior al 80% de la potencia nominal especificada en la hoja de datos de producto de SUNTECH POWER.

Los recursos expuestos en esta cláusula 2 deben ser los únicos y exclusivos recursos proporcionados por la “garantía de pico de potencia limitada”.

3. Exclusiones y limitaciones

- (1) En cualquier caso, todas las reclamaciones en virtud de esta garantía deben recibirse dentro del período de garantía aplicable para que la presente garantía sea efectiva.
- (2) Las “garantías de producto limitadas” y las “garantías de pico de potencia limitadas” no se aplicarán a ningún MÓDULO que haya estado sometido a:
 - ◆ mal uso, abuso, negligencia o accidente;
 - ◆ alteración, instalación o aplicación incorrecta;
 - ◆ no observación de las instrucciones de instalación y mantenimiento de SUNTECH POWER;
 - ◆ reparación o modificaciones realizadas por personal técnico no autorizado por SUNTECH POWER;
 - ◆ sobretensiones, apagones, relámpagos, inundaciones, incendios, roturas accidentales u otros hechos fuera del control de SUNTECH POWER.
- (3) Las “garantías de producto limitadas” y las “garantías de pico de potencia limitadas” no cubren los costes relacionados con la instalación, eliminación o reinstalación de los módulos fotovoltaicos y (excepto como se ha expuesto explícitamente en el párrafo final de la sección 5) el despacho de aduanas, así como cualquier otro coste por la devolución de los MÓDULOS.
- (4) Las reclamaciones de garantía no serán satisfechas si el número de modelo o el número de serie de los MÓDULOS han sido alterados, eliminados o manipulados para que no sean legibles.
- (5) Esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos” no se aplicará a los MÓDULOS marcados como “Grado A” o “Grado B”. SUNTECH POWER se refiere explícitamente a su “garantía limitada para módulos fotovoltaicos marcados como Grado A”, y su “garantía limitada especial para módulos fotovoltaicos marcados como Grado B” que reflejan estos módulos por categorías.

4. Restricciones de la garantía

Estas “garantías limitadas para módulos fotovoltaicos” tal como aquí se establecen son expresamente en lugar de, y excluyen, cualquier otra garantía expresa o implícita, incluyendo pero no limitándose a garantías de comerciabilidad y adecuación a una finalidad, uso o aplicación particular y cualesquiera otra

obligación o responsabilidad por parte de SUNTECH POWER, a menos que exista un acuerdo expreso por escrito firmado y autorizado por SUNTECH POWER sobre tales obligaciones o responsabilidades. SUNTECH POWER no tendrá ninguna responsabilidad u obligación bajo ninguna circunstancia por los daños o lesiones a personas o propiedades, o cualesquiera otra pérdida o lesión resultante comoquiera hayan sido ocasionadas por, o en relación a, los MÓDULOS, incluyendo, sin restricciones, cualquier defecto en el MÓDULO, o de su uso o instalación. Bajo ningún concepto, SUNTECH POWER será responsable de ningún incidente, consecuencia o daños especiales comoquiera hayan sido causados. Las pérdidas de función, beneficios o producción, así como la pérdida de ingresos están excluidas específicamente y sin restricciones. La responsabilidad global de SUNTECH POWER, si existe alguna en relación o no a daños, no excederá el valor real pagado por el CLIENTE por un único MÓDULO.

5. Aplicación de la garantía

Si el CLIENTE tiene una reclamación justificada cubierta por estas "garantías limitadas para módulos fotovoltaicos", deberá notificarlo de inmediato directamente a SUNTECH POWER mediante correo certificado a la dirección de SUNTECH POWER que figura más adelante, o bien enviando un correo electrónico a la cuenta de e-mail de SUNTECH POWER que figura más adelante. Junto a la notificación, el CLIENTE adjuntará las pruebas de la reclamación con el correspondiente número de serie del o de los MÓDULOS e indicará la fecha en que los MÓDULOS fueron adquiridos. También se deberá enviar como parte de las pruebas una factura donde aparezca claramente la fecha de adquisición, el precio de adquisición, el tipo de módulo, el sello o la firma de Suntech o sus distribuidores.

No se aceptará la devolución de ningún módulo fotovoltaico a menos que exista una autorización previa por escrito concedida por SUNTECH POWER. Con respecto a las "garantías de producto limitadas" y las "garantías de pico de potencia limitadas", SUNTECH POWER reembolsará al CLIENTE los gastos de transporte documentados habituales y razonables por el transporte marítimo para devolver y reenviar los MÓDULOS reparados o sustituidos, pero sólo si este gasto ha sido autorizado por el servicio de atención al cliente de SUNTECH POWER.

6. Separabilidad

Si alguna parte, disposición o cláusula de esta "garantía limitada para módulos fotovoltaicos" o la aplicación de las mismas en relación a cualquier persona o circunstancia se considerara no válida, nula o inejecutable, tal consideración no afectará y se excluirá de las demás partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta "garantía limitada para módulos fotovoltaicos" y, a este efecto, tales otras partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de la presente "garantía limitada para módulos fotovoltaicos" se tratarán como separables.

7. Litigios

En caso de existir alguna discrepancia en una reclamación de garantía, se recurrirá a un instituto de comprobación de renombre internacional como el Fraunhofer ISE en Friburgo/Alemania, el TÜV Rheinland en Colonia/Alemania o el ASU Arizona State University para evaluar la reclamación de forma concluyente. Todos los honorarios y gastos correrán a cargo de la parte perdedora, a menos que se disponga algo distinto. El derecho de elegir y encargar el instituto pertenecerá a SUNTECH POWER.

PUEDE QUE LE AMPAREN DERECHOS FUERA DEL MARCO DE ESTA GARANTÍA, TAMBIÉN

PUEDE QUE TENGA OTROS DERECHOS QUE VARÍEN DE ESTADO A ESTADO. LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA NO AFECTARÁ A CUALESQUIERA OTROS DERECHOS ADICIONALES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE EN VIRTUD DE LAS LEYES DE SU JURISDICCIÓN RELATIVOS A LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS LEYES NACIONALES QUE TRASPONGAN LA DIRECTIVA 99/44/CE. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INDIRECTOS O CIRCUNSTANCIALES, DE MANERA QUE LA ANTERIOR EXCLUSIÓN PUEDE QUE NO SE APLIQUE A SU CASO.

8. Varios

La reparación o sustitución de los MÓDULOS o el suministro de MÓDULOS adicionales no conlleva el inicio de una garantía con nuevos términos, ni la extensión de los términos originales de la presente “garantía limitada para módulos fotovoltaicos”. Cualquier MÓDULO reemplazado pasará a ser propiedad de SUNTECH POWER, para desecharlo. SUNTECH POWER tendrá el derecho de entregar otro tipo de módulo (distinto tamaño, color, forma y/o capacidad) en caso de que SUNTECH POWER haya descatalogado la producción de los MÓDULOS reemplazados en el momento de la reclamación.

9. Transferencia de la garantía

La presente garantía podrá transferirse cuando el producto permanezca instalado en el mismo sitio que se instaló originalmente.

10. Fuerza mayor

SUNTECH POWER no asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto al cliente o tercera parte que se derive de la omisión o la demora en la ejecución de cualesquiera de los términos y condiciones de venta que figuran en la presente “garantía limitada para módulos fotovoltaicos” debido a fuerza mayor, guerra, disturbios, huelgas, situaciones bélicas, plaga o epidemia, incendio, inundación o cualesquiera otra causa o circunstancia similar que vaya más allá del control razonable por parte de SUNTECH. En tales casos, la ejecución por parte de SUNTECH de la presente garantía limitada quedará suspendida, sin que se le puedan exigir responsabilidades, por el período de demora razonable por tales casos.

11. Validez

Esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos” será válida para todos los MÓDULOS dispensados por las fábricas de POWER SUNTECH entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Esta “Garantía limitada para módulos fotovoltaicos” quedará anulada y sin efecto si el MÓDULO se traslada de su continente de destino original (p. ej. Norteamérica, Europa, Asia, África o Sudáfrica) sin la autorización por escrito de SUNTECH POWER. Por la presente, todos los clientes, tanto directos como indirectos, quedan notificados de esta potencial anulación.

El “rendimiento energético que figura en la hoja de datos” es la capacidad en vatios pico que un módulo fotovoltaico puede generar en su punto de potencia máximo bajo condiciones de prueba normales (STC). Las “condiciones de prueba normales (STC)” son las siguientes:

(a) Espectro de luz AM 1.5 (b) una irradiación de 1000 W por m^2 y (c) una temperatura de célula de 25 grados centígrados con irradiación en ángulo recto. Las mediciones se han llevado a cabo de acuerdo

con la norma IEC 61215 en los conectores o terminales de cajas de conexiones, cuando proceda, mediante estándares de calibración y prueba de SUNTECH POWER válidos a la fecha de fabricación de los módulos fotovoltaicos.

Wuxi Suntech Power Co., Ltd.

Dirección: 9 Xinhua Road, Wuxi New District, China 214028

Tel: +86-400-8888-009 (línea de atención al cliente)

Fax: +86-510-8534-3341

e-mail: services@suntech-power.com

Sitio web: www.suntech-power.com